

Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Malawi, aprobadas por el Comité en su 45º período de sesiones (18 de enero a 5 de febrero de 2010)

Adición

Información proporcionada por Malawi sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité

Medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 y 37 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer –CEDAW/C/MWI/CO/6

1. Promulgación del proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros, del proyecto de ley sobre la sucesión de personas fallecidas (testamentos, herencia y protección) y del proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares

Proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros

La Comisión Jurídica de Malawi finalizó la redacción del proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros en 2011. El informe (incluidos su análisis y el proyecto de estatuto) se distribuyó al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, a la Oficina del Presidente y el Gabinete, a la Asamblea Nacional y al Ministerio.

La Excm. Sra. Anita Kalinde, Ministra de Género, Infancia y Bienestar Social, presentó el proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros al Comité Ministerial de Asuntos Jurídicos y Constitucionales en septiembre de 2012. El Comité aprobó el proyecto de ley. En noviembre de 2012, el Excmo. Sr. Ralph Kasambara, Ministro de Justicia y Fiscal General, presentó el proyecto de ley al Gabinete y este lo aprobó. En la actualidad, el proyecto de ley está pendiente de presentación en la próxima sesión de la Asamblea Nacional, prevista para febrero de 2012.

El Ministerio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), coordinó los posicionamientos de:

- El Grupo de Mujeres Parlamentarias, el Comité de Asuntos Jurídicos y Constitucionales del Parlamento: Comité de Asuntos Sociales y Comunitarios, del 7 al 9 de noviembre de 2012;
- Los líderes de los partidos políticos, el 21 de noviembre de 2012 (almuerzo);
- Todos los miembros del Parlamento, el 21 de noviembre de 2012 (cena-encuentro).

El objetivo de estos encuentros era promover y conseguir que sus Señorías respaldaran la aprobación del proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros y su promulgación como ley. Durante las reuniones, sus Señorías recibieron también orientación respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, acerca del compromiso del país de informar sobre su aplicación y sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitidas tras la presentación de cada informe.

Si se promulga como ley, el Estatuto sobre la igualdad entre los géneros abordará la prohibición de la discriminación por razón del sexo, el acoso sexual y las prácticas dañinas; se promoverán los derechos en materia de salud sexual y reproductiva; la participación de las mujeres en la vida pública y en el proceso de toma de decisiones; oportunidades de empleo y condiciones de trabajo; oportunidades y prácticas educativas; y la dignidad humana.

Proyecto de ley sobre la sucesión de personas fallecidas

El proyecto de ley sobre la sucesión de personas fallecidas (testamentos, herencia y protección) se promulgó como ley durante la sesión presupuestaria de 2011. La Ley consolida los derechos sucesorios de las mujeres y los niños de la familia del difunto y les otorga mayor protección que la anterior Ley de testamentos y sucesión.

Proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares

El proyecto de ley se devolvió a la Comisión Jurídica de Malawi para la celebración de nuevas consultas con la Ministra de Género, Infancia y Bienestar Social en 2011. La Comisión Jurídica está actualmente explicando al Ministerio los fundamentos de las disposiciones del proyecto de ley, tras lo cual se espera que el Gabinete lo apruebe y el Parlamento lo promulgue como ley.

El proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares codifica las relaciones familiares y pretende armonizar los matrimonios oficiales y las uniones de hecho ofreciendo el mismo nivel de protección constitucional a todos los tipos de matrimonio. También prevé los mismos derechos para los cónyuges y exige el registro de todos los matrimonios. A pesar de que la Constitución permite contraer matrimonio a los jóvenes de 15 a 18 años de edad, el proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares establece en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. El proyecto de ley propone también la

eliminación de la poligamia.

2. Medidas adoptadas para reducir la mortalidad materna

• El principal estatuto en materia de salud es la Ley de salud pública de 1948. Desde 2011, la Comisión Jurídica de Malawi está realizando un examen exhaustivo de la Ley de salud pública. Una de las cuestiones que están siendo objeto de examen es la relativa al derecho a la salud, derecho que la propia Constitución no contempla. Se espera que la Comisión complete esta labor de examen en 2013.

• Aplicación de las siguientes políticas y estrategias en materia de salud:

I. La iniciativa presidencial por una maternidad sin riesgos, que está coordinada por la Oficina del Presidente y el Gabinete. La finalidad de esta iniciativa es promover una maternidad sin riesgos mediante la participación de todos los interesados, incluidos los hombres. Desde abril de 2012, el Presidente está alentando a los dirigentes tradicionales para que desempeñen una función de prevención de la mortalidad materna y de disuasión respecto al uso de las parteras tradicionales.

II. La política nacional de salud sexual y reproductiva, centrada en reforzar la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva a todos los niveles, con especial énfasis en las zonas rurales.

III. La política nacional en materia de VIH/SIDA, que ofrece un marco para el fortalecimiento de la respuesta nacional a la epidemia, se centra en un mayor compromiso de los dirigentes, en la ejecución de planes nacionales integrales, en la asignación de suficientes recursos humanos, materiales y financieros, en un enfoque multisectorial de la prevención, tratamiento, atención y apoyo en la lucha contra el VIH, en establecer sólidos vínculos con los programas de nutrición y otros programas de salud, en abordar los factores socioculturales que impiden avanzar, en ampliar el acceso a los suministros esenciales y en reducir a cero el número de nuevas infecciones.

IV. La estrategia nacional de atención posaborto. La postura del Gobierno es que el aborto sigue siendo legal pero está restringido a determinados casos y que para revisar la legislación en esta materia es necesario recabar conocimientos técnicos especializados. El aborto en condiciones de riesgo es ilegal en Malawi, pero los parámetros del aborto legal y sin riesgo están restringidos únicamente a los casos en que corre peligro la vida de la madre.

• El Gobierno se compromete a reducir la mortalidad materna e infantil promoviendo la contratación de parteras y profesionales sanitarios cualificados; garantizar un mejor acceso a los servicios y personal sanitarios especializados; e informar sobre los servicios disponibles a través de la educación cívica. Del mismo modo, el Gobierno desea abordar otras circunstancias que favorecen la mortalidad materna, como el aborto en condiciones de riesgo.